

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

Numero de acta: 003
Fecha: 08 de julio de 2022
Sesión: 003

En el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las **14:18** catorce horas con dieciocho minutos del día **08 de julio de 2022**, vía remota y en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la sesión extraordinaria, los ciudadanos **Arq. Laura Moreno Martínez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana; **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana; **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana; **Dr. Cosme Robledo Gómez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana y el Secretario Técnico **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, 32, 33 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, y según la convocatoria de 05 de julio de 2022, misma que fue debidamente comunicada a los integrantes de la Comisión Ejecutiva los días 05 y 06 de julio de 2022; sesión que se desarrolló bajo el orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Revisión de las propuestas de los integrantes de la Comisión Ejecutiva al proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, eje II
4. Clausura de sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum

En este acto, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, procede al pase de lista respecto de los integrantes numerarios del Comité de Participación Ciudadana del Sistema, quienes les resulta intervención en su calidad de integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **PRESENTE**; **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**; **Arq. Laura Moreno Martínez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**; **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**; **Dr. Cosme Robledo Gómez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**, resultando que se encuentran presentes **cinco** de cinco integrantes de dicho Órgano Colegiado, en términos de los numerales

34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí y 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se declara que existe quorum y se tomaran por válidos y legales todos los acuerdos derivados de la sesión se tomen.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Continúa el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, que procede a dar lectura al orden del día, como **punto número uno**, pase de lista y verificación del quorum; **punto número dos**, lectura y aprobación del orden del día; **punto número tres**, revisión de las propuestas de los integrantes de la Comisión Ejecutiva al proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, eje II; **punto número cuatro**, clausura de sesión. El Secretario Técnico **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, una vez sometido a consideración de sus integrantes el orden del día, se solicita que, si están de acuerdo en aprobarlo, lo manifiesten de la manera levantando su mano, con **cinco votos a favor**, se aprueba por **unanimidad** de votos.

3. Revisión de las propuestas de los integrantes de la Comisión Ejecutiva al proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí

Interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, mencionando que esta sesión extraordinaria se convocó en seguimiento al acuerdo tomado por los integrantes de este órgano colegiado en la sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de este año, donde se acordó que se reuniría este órgano colegiado para revisar el eje II de la Política Estatal Anticorrupción y las observaciones que tengan los integrantes respecto a las líneas de acción propuestas para el eje en mención en el documento *seguimiento para integrar la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, realizado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí*, mismas que se anexaron a la convocatoria de esta sesión, con la intención de lograr presentarlas en las mesas de trabajo que se van a conformar para la integración del programa de implementación de la PEA, ¿alguno de los integrantes quiere compartir sus observaciones para que sean analizadas y en su caso aprobadas por este órgano colegiado?. Interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que el eje II se revisó y envió sus comentarios, para que se puedan presentar, pregunta el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** ¿quieren que los proyectemos?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**: si, por favor, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que la última sesión se avanzó hasta el eje II, por lo que empieza con la revisión de las líneas de acción propuestas para las prioridades del eje II, la **prioridad número once**, *Promover al sistema educativo estatal actividades de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos*, las variables explicativas son temas y programas de educación y actividades de formación realizadas, en cuanto a las líneas de acción, tenemos identificar temas y programas específicos de civismo, ética, integridad y derechos humanos, existentes y en proceso de planeación, en el sistema educativo estatal, así como municipales, en el nivel básico (exclusivo del SEA); el indicador es el porcentaje de temas y programas específicos de civismo, ética, integridad y derechos humanos existentes y en proceso de planeación consultados; el método de cálculo es el número de tema y programas específicos de civismo, ética, integridad y derechos humanos existentes y en proceso de planeación consultados entre el número total de dependencias educativas consultadas, pregunta a los integrantes si se ¿tiene alguna observación que hacer en esta línea de acción?, manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, la **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid** y la **Arq. Laura Moreno**

Martínez, responde el **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero** que la vez pasada ya ves que no asistí por los cambios que hubo, en los cuales si se me hacen medio extraños que quedemos en un lado y luego se cambie para otro y yo hice el compromiso de mantenerme en silencio y de pie, lo cual voy a hacer durante toda la reunión ya que no lo hice la vez pasada, lo hare en esta reunión, porque yo creo que si se me debe de tomar también en cuenta y no todo es la capital, no todos son los miembros de aquí de la capital ni los funcionarios de aquí de la capital, también los de afuera contamos y el Sistema Estatal Anticorrupción es para todo el Estado de San Luis Potosí, no únicamente para la cabecera municipal, entonces lo realizare de esa manera, en silencio estaré presente y con el debido respeto.

Continua el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** dando lectura a la propuesta del **Dr. Cosme Robledo Gómez**, de la **prioridad número once** la siguiente línea de acción la cual es desarrollar un catálogo de propuestas concretas, con respecto a temas y programas específicos de formación para los distintos niveles educativos del sistema educativo estatal; el indicador es porcentaje de propuestas ejecutivas establecidas para cada tema y programa específico entre el total de temas y programas identificados para propuesta; el método de cálculo es el número de diputados o integrantes de los ayuntamientos que participen en las campañas de sensibilización de acciones de parlamento abierto entre total de diputados o integrantes de los ayuntamientos, interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez** mencionando que esa línea de acción se eliminó por resultar redundante, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** enterándose y anotando la modificación pertinente; la siguiente línea de acción, presentar propuesta estratégica a los actores del sector educativo responsable respecto a los programas específicos de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, el indicador es el porcentaje de programas dentro de la propuesta estratégica; el método de cálculo es el número de programas aprobados entre el total de programas presentados.

Se revisa la **prioridad número doce**, que es verificar el grado de conocimiento y aplicación de los manuales de ética y conducta por parte de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí, su temporalidad es corto – mediano, la estrategia comenzando con sus variables explicativas es el criterio de ética y conducta identificados en los entes públicos y la aplicación de los criterios, y la primer línea de acción es confirmar la existencia de códigos de ética dentro de los entes públicos; el indicador el porcentaje de entes públicos con códigos de ética para sus servidores públicos; y el método de calculo el número de dependencias con códigos de ética entre el total de entes públicos en el estado, ¿alguna observación con esta línea de acción?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, aprobado, responde la **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, entonces el método de calculo va sobre, tal cual el porcentaje, lo mismo del indicador el porcentaje de entes públicos que tienen los códigos de ética dentro del Estado, ese sería nada más nuestro indicador, ¿verdad?, responde el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, sería preguntar a cada ente si tiene un código de ética y así se haría la conversión, interviene la **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, manifestando su conformidad con la línea de acción, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** enunciando la siguiente línea de acción, identificar criterios de ética y conducta dentro de los manuales de organizaciones públicas del estado (exclusivo del SEA); el indicador es el porcentaje de manuales de organización revisados contrastados con criterios de ética vigentes; el método de cálculo es el número de manuales revisados y contrastados con documentos actualizados entre el total de manuales revisados, ¿tienen alguna observación?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**: de acuerdo, aprobado.

Interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando la siguiente línea de acción que consiste en evaluar el grado de conocimiento de los servidores de los entes públicos acerca del código de ética; el indicador, resultados de la evaluación de conocimiento del código de ética por parte de los entes públicos; y el método de cálculo en la puntuación alcanzada por los servidores públicos, con base en el número de aciertos con escala del 1 al 10, en este caso sería una evaluación por ente público, pregunta la **Arq. Laura Moreno Martínez** en el caso de las evaluaciones, ¿los entes serían los encargados de hacerlas?, responde el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** tendríamos que generar los instrumentos desde Comisión Ejecutiva y Comité Coordinador del Sistema, para que de esta forma se pueda evaluar, ¿están de acuerdo?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, adelante, de acuerdo. Comenta el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** la siguiente línea de acción, proponer mejoras y ajustes a los manuales de organización en los criterios establecidos en los códigos de ética para que después de ello los entes públicos implementen el código de ética en todo su personal; el indicador es el porcentaje de mejoras realizadas a las entidades públicas acerca de los temas en los que se debe fortalecer el conocimiento de ética y porcentaje de entes públicos en los que se implementó; en este caso hay dos métodos de cálculo, serían el número de mejoras realizadas a manuales de organización entre total de manuales y número de acciones implementadas entre total de entes públicos, interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, si ahí se unieron dos actividades, comenta el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** que se eliminaron algunas líneas de acción que eran redundantes, que consistían en proponer mejoras y ajustes a los manuales específicas a las organizaciones públicas de acuerdo con la información obtenida en el ejercicio de evaluación a nivel estado y municipios y la otra verificar la adopción de las propuestas de mejora en los entes públicos, las cuales se sintetizaron en una sola. Interviene el **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero** solicitando que se acomode la computadora porque no alcanza a ver y quiere verse en la pantalla, porque se le está excluyendo, se hace el acomodo de la pantalla.

Continúa con la lectura el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** enunciando la siguiente **prioridad número trece** que consiste en elaborar una política pública de integridad que refiere al alineamiento y aprobación de valores éticos, principios y normas compartidas para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector social y empresarial; su temporalidad es mediano; su estrategia, comenzando con las variables explicativas son valores éticos esperados y nivel de alineamiento y apropiación de valores éticos por el sector social y empresarial; la línea de acción es priorizar la atención de las causas estructurales que han desviado la apropiación de valores éticos en los ciudadanos durante el servicio público, esta línea se propone su eliminación porque es muy ambigua al mencionar un tema de diagnóstico, el cual ya se encuentra en la propia política, en ese contexto se pone en la siguiente línea de acción, la cual es diseñar una política pública de integridad alineada a la apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas por parte del sector social y empresarial en la priorización de intereses públicos; el indicador sería el número de instrumentos creados para el sector social y empresarial; y el método de cálculo sería el número de criterios creados por el sector social y empresarial entre el total de criterios implementados, ¿algún integrante tiene observaciones sobre esta línea de acción?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, esos instrumentos se van a sacar de la política pública que se va a diseñar, ¿verdad?, responde el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, es correcto Dr. Cosme, hay que crear los lineamientos de integridad, el cual sería el producto que el sistema tendría que otorgar, interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez** mencionando que como se entiende sería cuantificar los instrumentos que se crearon solamente; el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** enuncia la siguiente línea de acción, de la cual se propone su eliminación, que consiste en evaluar el diseño de la política,

interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que el motivo de la eliminación deriva de que el diseño se va a hacer en colegiado por la Comisión Ejecutiva, por lo cual sería redundante, porque se diseñaría y se evaluaría.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** enuncia la siguiente línea de acción, que consiste en evaluar la consistencia y resultados de la política, manifestando que no tiene caso evaluar los diseños, sino los resultados de los lineamientos de esa política, lo que queremos son resultados en las instituciones; el indicador sería tasa de variación de la valoración obtenida por la política en términos de consistencia y resultados; el método de cálculo sería la valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados año actual – valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior entre valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior por cien, ¿de acuerdo?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, de acuerdo, adelante, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que la siguiente línea de acción, evaluar el desempeño de la política, es muy redundante y por ello se sintetizó la anterior y se optó por eliminar esta línea, lo mismo con la siguiente línea de acción, diagnosticar la cantidad de situaciones de desviación de los intereses públicos para privilegiar los privados en el servicio público, se cree que es un poco ocioso de un diagnóstico del diagnóstico, ya existe uno que es parte de la Política Estatal Anticorrupción, concluyendo con ello la prioridad trece.

Se revisa la **prioridad número catorce** que es homologar criterios a escala para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía acerca de sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, cuya temporalidad es corta, las variables explicativas que tenemos son, criterios de costo (efecto), implicación y elementos de combate a la corrupción y los entes públicos, como línea de acción, homologar criterios de comunicación, se sustituyen las que estaban, que estaban muy ambiguas, y es homologar criterios de comunicación de combate a la corrupción dentro de los entes públicos establecidos por el Comité Coordinador del SEA, el indicador sería el porcentaje de entidades públicas que se apegan a los criterios de homologados por la SEA, y tenemos el método de cálculo, el número de entes públicos con reporte según criterios establecidos por la SEA, ahí dice la y habría que sustituirlo por él entre el número de entes públicos, ¿están de acuerdo con esta línea de acción?, pregunta el **Dr. Cosme Robledo Gómez** ¿los criterios de comunicación en donde los vamos a encontrar?, responde el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** que hay que crear esos comunicación social enfocados en el combate a la corrupción desde Comisión Ejecutiva, posteriormente aprobarlos en Comité Coordinador y entregarlos a todas las áreas de comunicación social, interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez** mencionando que habría que agregar dos líneas, crear y homologar, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, proponiendo que la línea sea crear y homologar criterios, interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, mencionando que si se van a crear, mejor sea crear criterios homologados, interviene la **Arq. Laura Moreno Martínez**, proponiendo que la línea de acción consista en crear criterios de comunicación con el fin de homologar los mismos, pregunta el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** ¿entonces quedaría crear criterios de comunicación y combate a la corrupción para homologarlos?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez** considero que quedaría mejor crear criterios de comunicación y combate a la corrupción que éstos se encuentren homologados porque si los vamos a crear desde el principio pues los vamos a crear homologados, responde la **Arq. Laura Moreno Martínez**, yo lo veo como que no existe un criterio de comunicación actualmente y más bien sería de nosotros ver mecanismos anticorrupción crear esos criterios de comunicación y establecer esa homologación entre los

diferentes entes, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** menciona que entonces quedaría crear criterios de comunicación de combate a la corrupción, interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, manifestando que se completaría con que estos se encuentren homologados en los distintos entes públicos, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que entonces quedaría y ejecutarlos en un ejercicio de homologación dentro de los entes públicos establecido por el Comité Coordinador, ¿Qué les parece así?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez** que todavía le falta un poco, sería crear criterios de comunicación para el combate a la corrupción y ejecutarlos en forma homologada en los entes públicos, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** menciona que ya queda mucho mejor así y en el indicador porcentaje de entidades públicas que se apegan a los criterios de homologación por el Sistema Estatal Anticorrupción, además se eliminó la que sigue la que sigue que es señalar públicamente a las entidades públicas que no cuenten con mecanismos homologados de comunicación de aspectos relevantes de la corrupción, digo esto es redundante porque es parte de las tareas, porque va a haber recomendaciones, la propia ley del sistema en automático tiene este mecanismo, interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez** mencionando que no se pueden señalar porque todavía no estaban creados, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** manifestando su conformidad con el comentario del Dr. Cosme Robledo Gómez y señalando que lo que sigue por revisar son los actores responsables quienes son el Comité Coordinador del SEA, áreas de comunicación social de los entes públicos; los integrantes manifiestan su conformidad.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** comenta que en cuanto a la prioridad número quince consiste en, fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, como especial énfasis en los sectores social y empresarial, su temporalidad es corto, la estrategia comenzando con sus variables explicativas son los procesos de comunicación y promoción de los criterios de integridad y combate a la corrupción establecidos para el Comité de Participación Ciudadana y también el sector empresarial y social, la línea de acción es vincular al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción en procesos de comunicación y promoción de la cultura de integridad y el combate a la corrupción realizados al sector empresarial y social, el indicador sería el porcentaje de actores empresariales y sociales con los que se vincula al CPC entre el total de autores empresariales y sociales registrados, ¿Alguna opinión sobre esta línea de acción?, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, pregunta a los integrantes si ¿prefieren que lo dejemos hasta esta prioridad y lo lleven de tarea derivado que se trata de una prioridad de competencia exclusiva del Comité de Participación Ciudadana?, responde la **Arq. Laura Moreno Martínez**, de acuerdo, responde la **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, de acuerdo, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, de acuerdo. Interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** sometiendo a votación de los presentes, la modificaciones y líneas de acción de las prioridades número once, doce, trece y catorce correspondientes al eje II de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, favor de manifestarse a favor o en contra, con **cuatro votos a favor y una abstención**, se aprueba por **mayoría de votos**.

Continuando con el desahogo del orden del día el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** pregunta a los integrantes de la Comisión Ejecutiva ¿les gustaría señalar hora y fecha de la siguiente reunión extraordinaria para continuar con la revisión de las prioridades restantes que integran el eje II de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí? responde la **Arq. Laura Moreno Martínez** propongo en quince días, responde la **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, en dos semanas, del 18 al 22 de julio, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez** el viernes quince

para darle un poquito de velocidad, responde el **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero**, pues si sería velocidad aquí para los de aquí pero para los de fuera tenemos que venir entonces yo creo que de la otra semana sería mejor miércoles, jueves o viernes, preferible el 20 o 22, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, yo tampoco tengo problema el miércoles o el viernes, responde el **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero**, el miércoles le podemos ir avanzando el fin de semana, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** se somete a votación aprobar la fecha de la siguiente sesión extraordinaria, para el **miércoles 20 de julio a las 14:00 horas**, lo manifiesten levantando su mano, con **cinco** votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

4. Clausura de sesión

Concluido el orden del día, hace uso de la voz **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, siendo las quince horas con diez minutos del día 08 de julio de 2022, declaro clausurada esta sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Se levanta la presente acta que consta de 8 (ocho) hojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión.

FIRMAS



Arq. Laura Moreno Martínez
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana

Arq. Juan Ramón Infante Guerrero
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Dra. Rita Angélica Zarate Madrid
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Dr. Cosme Robledo Gómez
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López
Secretario Técnico de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de San Luis Potosí



EJE II. FORTALECER LAS NORMAS SOCIALES

Estas prioridades retoman las instituciones (formales e informales) a partir de las cuales los individuos basan su actuación. Se busca un fortalecimiento moral de actitudes colectivas y el fortalecimiento de una cultura cívica y ética.

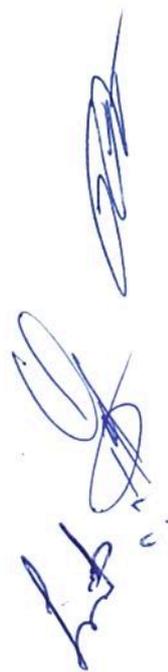
| Eje 2. Fortalecimiento de las normas sociales | Plazo (temporalidad) |
|---|----------------------|
| 11. Promover al sistema educativo estatal actividades de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos | Mediano |
| 12. Verificar el grado de conocimiento y aplicación de los manuales de ética y conducta por parte de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí | Mediano |
| 13. Elaborar una política pública de integridad que refiere al alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público | Mediano |
| 14. Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía acerca de sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate. | Corto - Mediano |
| 15. Fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial. | Corto |
| 16. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva la cultura de colaboración social en el estado de San Luis Potosí. | Mediano |
| 17. Crear y difundir un decálogo de los derechos y obligaciones que tiene el ciudadano en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal. | Corto |
| 18. Detectar y atender necesidades de capacitación, en materia de la observancia de normas sociales en el ejercicio público en el estado y los municipios. | Mediano |

| | | | |
|--|--|---|--|
| 11 | | Prioridad | |
| | | Promover al sistema educativo estatal actividades de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos | |
| Temporalidad | | Corto - Mediano | |
| Estrategia | | | |
| Variables explicativas | | | Actores responsables |
| Temas y programas de educación Actividades de formación realizadas | | | Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Secretaría General de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí (Dirección de Educación Municipal en el caso de aquellos Municipios que cuenten con esta unidad administrativa). |
| Líneas de acción | Indicadores | Método de cálculo | Sentido |
| Identificar temas y programas específicos de civismo, ética, integridad y derechos humanos, existentes y en proceso de planeación, en el sistema educativo estatal, así como municipales, en el nivel básico (exclusivo del SEA) | Porcentaje de temas y programas específicos de civismo, ética, integridad y derechos humanos, existentes y en proceso de planeación, consultados | Número de tema y programas específicos de civismo, ética, integridad y derechos humanos existentes y en proceso de planeación consultados / Número total de dependencias educativas consultadas | ↑ |
| Presentar propuesta estratégica a los actores del sector educativo responsable respecto a los programas específicos de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos | Porcentaje de Programas dentro de la propuesta estratégica | Número de programas aprobados/ Total de programas presentados | ↑ |
| Verificar la implementación de los programas aprobados | Porcentaje programas implementados | Número de programas implementados/Total de propuestas aprobadas | ↑ |

| | | | | |
|--|--|---|----------------|---|
| 12 | Prioridad | | | |
| | Verificar el grado de conocimiento y aplicación de los manuales de ética y conducta por parte de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí | | | |
| Temporalidad | Corto - Mediano | | | |
| Estrategia | | | | |
| Variables explicativas | | | | Actores responsables |
| Criterios de ética y conducta identificados en los entes públicos Aplicación de los criterios | | | | Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí |
| Líneas de acción | Indicadores | Método de cálculo | Sentido | |
| Confirmar la existencia de códigos de ética dentro de los entes públicos | Porcentaje de entes públicos con códigos de ética para sus servidores públicos | Número de dependencias con códigos de ética / Total de entes públicos en el estado | ↑ | |
| Identificar criterios de ética y conducta dentro de los manuales de organizaciones públicas del estado (exclusivo SEA) | Porcentaje de manuales de organización revisados contrastados con criterios de ética vigentes | Número de manuales revisados y contrastados con documentos actualizados / Total de manuales revisados | ↑ | |
| Evaluar el grado de conocimiento de los servidores de los entes públicos acerca del código de ética | Resultados de la evaluación de conocimiento del código de ética por parte de los entes públicos | Puntuación alcanzada por los servidores públicos, con base en el número de aciertos con escala del 1 al 10 | ↑ | |
| Proponer mejoras y ajustes a los manuales de organización en los criterios establecidos en los códigos de ética para que después de ello los entes públicos implementen el código de ética en todo su personal | Porcentaje de mejoras realizadas a las entidades públicas acerca de los temas en los que se debe fortalecer el conocimiento de ética y porcentaje de entes públicos en los que se implementó | Número de mejoras realizadas a Manuales de organización / Total de manuales Número de acciones implementadas / Total de entes públicos | ↑ | |

| | | | | |
|--|--|--|----------------|--|
| 13 | Prioridad | | | |
| | Elaborar una política pública de integridad que refiere al alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector social y empresarial | | | |
| Temporalidad | Mediano | | | |
| Estrategia | | | | |
| Variables explicativas | | | | Actores responsables |
| Valores éticos esperados Nivel de alineamiento y apropiación de valores éticos por el sector social y empresarial | | | | Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí Contraloría General del Estado Oficialía Mayor Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí Órganos internos de control de los entes públicos de San Luis Potosí Cámaras empresariales Sociedad civil organizada |
| Líneas de acción | Indicadores | Método de cálculo | Sentido | |
| Diseñar una política pública de integridad alineada a la apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas por parte del sector social y empresarial en la priorización del interés público | Número de instrumentos creados para el sector social y empresarial | Número de criterios creados por el sector social y empresarial / Total de criterios de implementados | ↑ | |
| Evaluar la consistencia y resultados de la política | Tasa de variación de la valoración obtenida por la política en términos de consistencia y resultados | ((Valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados año actual – valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior) / valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior) *100 | ↑ | |

| | | | | |
|-----------|--|--|--|--|
| 14 | Prioridad | | | |
| | Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía | | | |

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

Numero de acta: 003
Fecha: 08 de julio de 2022
Sesión: 003

En el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las **14:18** catorce horas con dieciocho minutos del día **08 de julio de 2022**, vía remota y en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la sesión extraordinaria, los ciudadanos **Arq. Laura Moreno Martínez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana; **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana; **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana; **Dr. Cosme Robledo Gómez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana y el Secretario Técnico **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, 32, 33 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, y según la convocatoria de 05 de julio de 2022, misma que fue debidamente comunicada a los integrantes de la Comisión Ejecutiva los días 05 y 06 de julio de 2022; sesión que se desarrolló bajo el orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Revisión de las propuestas de los integrantes de la Comisión Ejecutiva al proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, eje II
4. Clausura de sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum

En este acto, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, procede al pase de lista respecto de los integrantes numerarios del Comité de Participación Ciudadana del Sistema, quienes les resulta intervención en su calidad de integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **PRESENTE**; **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**; **Arq. Laura Moreno Martínez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**; **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**; **Dr. Cosme Robledo Gómez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**, resultando que se encuentran presentes cinco de cinco integrantes de dicho Órgano Colegiado, en términos de los numerales

Anexo único acuerdo CE SE 08-07-2022

| | | | |
|---|---|---|--|
| | acerca de sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate. | | |
| Temporalidad | Corto | | |
| Estrategia | | | |
| Variables explicativas | | | Actores responsables |
| Criterios de costo (efecto), implicación y elementos de combate a la corrupción Entes públicos | | | Comité Coordinador del SEA |
| Líneas de acción | Indicadores | Método de cálculo | Sentido |
| Crear criterios de comunicación de combate a la corrupción y ejecutarlos de forma homologada en los entes públicos establecidos por el Comité Coordinador del SEA | Porcentaje de entidades públicas que se apegan a los criterios homologados por el SEA | Número de entes públicos con reporte según criterios establecidos por el SEA / Número de entes públicos | ↑ |
| | | | Áreas de comunicación social de los entes públicos |





34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí y 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se declara que existe quorum y se tomaran por válidos y legales todos los acuerdos derivados de la sesión se tomen.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Continúa el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, que procede a dar lectura al orden del día, como **punto número uno**, pase de lista y verificación del quorum; **punto número dos**, lectura y aprobación del orden del día; **punto número tres**, revisión de las propuestas de los integrantes de la Comisión Ejecutiva al proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, eje II; **punto número cuatro**, clausura de sesión. El Secretario Técnico **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, una vez sometido a consideración de sus integrantes el orden del día, se solicita que, si están de acuerdo en aprobarlo, lo manifiesten de la manera levantando su mano, con **cinco votos a favor**, se aprueba por **unanimidad** de votos.

3. Revisión de las propuestas de los integrantes de la Comisión Ejecutiva al proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí

Interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, mencionando que esta sesión extraordinaria se convocó en seguimiento al acuerdo tomado por los integrantes de este órgano colegiado en la sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de este año, donde se acordó que se reuniría este órgano colegiado para revisar el eje II de la Política Estatal Anticorrupción y las observaciones que tengan los integrantes respecto a las líneas de acción propuestas para el eje en mención en el documento *seguimiento para integrar la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, realizado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí*, mismas que se anexaron a la convocatoria de esta sesión, con la intención de lograr presentarlas en las mesas de trabajo que se van a conformar para la integración del programa de implementación de la PEA, ¿alguno de los integrantes quiere compartir sus observaciones para que sean analizadas y en su caso aprobadas por este órgano colegiado?. Interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que el eje II se revisó y envió sus comentarios, para que se puedan presentar, pregunta el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** ¿quieren que los proyectemos?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**: si, por favor, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que la última sesión se avanzó hasta el eje II, por lo que empieza con la revisión de las líneas de acción propuestas para las prioridades del eje II, la **prioridad número once**, *Promover al sistema educativo estatal actividades de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos*, las variables explicativas son temas y programas de educación y actividades de formación realizadas, en cuanto a las líneas de acción, tenemos identificar temas y programas específicos de civismo, ética, integridad y derechos humanos, existentes y en proceso de planeación, en el sistema educativo estatal, así como municipales, en el nivel básico (exclusivo del SEA); el indicador es el porcentaje de temas y programas específicos de civismo, ética, integridad y derechos humanos existentes y en proceso de planeación consultados; el método de cálculo es el número de tema y programas específicos de civismo, ética, integridad y derechos humanos existentes y en proceso de planeación consultados entre el número total de dependencias educativas consultadas, pregunta a los integrantes si se ¿tiene alguna observación que hacer en esta línea de acción?, manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, la **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**; y la **Arq. Laura Moreno**

Martínez, responde el **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero** que la vez pasada ya ves que no asistí por los cambios que hubo, en los cuales si se me hacen medio extraños que quedemos en un lado y luego se cambie para otro y yo hice el compromiso de mantenerme en silencio y de pie, lo cual voy a hacer durante toda la reunión ya que no lo hice la vez pasada, lo hare en esta reunión, porque yo creo que si se me debe de tomar también en cuenta y no todo es la capital, no todos son los miembros de aquí de la capital ni los funcionarios de aquí de la capital, también los de afuera contamos y el Sistema Estatal Anticorrupción es para todo el Estado de San Luis Potosí, no únicamente para la cabecera municipal, entonces lo realizare de esa manera, en silencio estaré presente y con el debido respeto.

Continua el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** dando lectura a la propuesta del **Dr. Cosme Robledo Gómez**, de la **prioridad número once** la siguiente línea de acción la cual es desarrollar un catálogo de propuestas concretas, con respecto a temas y programas específicos de formación para los distintos niveles educativos del sistema educativo estatal; el indicador es porcentaje de propuestas ejecutivas establecidas para cada tema y programa específico entre el total de temas y programas identificados para propuesta; el método de cálculo es el número de diputados o integrantes de los ayuntamientos que participen en las campañas de sensibilización de acciones de parlamento abierto entre total de diputados o integrantes de los ayuntamientos, interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez** mencionando que esa línea de acción se eliminó por resultar redundante, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** enterándose y anotando la modificación pertinente; la siguiente línea de acción, presentar propuesta estratégica a los actores del sector educativo responsable respecto a los programas específicos de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, el indicador es el porcentaje de programas dentro de la propuesta estratégica; el método de cálculo es el número de programas aprobados entre el total de programas presentados.

Se revisa la **prioridad número doce**, que es verificar el grado de conocimiento y aplicación de los manuales de ética y conducta por parte de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí, su temporalidad es corto – mediano, la estrategia comenzando con sus variables explicativas es el criterio de ética y conducta identificados en los entes públicos y la aplicación de los criterios, y la primer línea de acción es confirmar la existencia de códigos de ética dentro de los entes públicos; el indicador el porcentaje de entes públicos con códigos de ética para sus servidores públicos; y el método de calculo el número de dependencias con códigos de ética entre el total de entes públicos en el estado, ¿alguna observación con esta línea de acción?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, aprobado, responde la **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, entonces el método de calculo va sobre, tal cual el porcentaje, lo mismo del indicador el porcentaje de entes públicos que tienen los códigos de ética dentro del Estado, ese sería nada más nuestro indicador, ¿verdad?, responde el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, sería preguntar a cada ente si tiene un código de ética y así se haría la conversión, interviene la **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, manifestando su conformidad con la línea de acción, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** enunciando la siguiente línea de acción, identificar criterios de ética y conducta dentro de los manuales de organizaciones públicas del estado (exclusivo del SEA); el indicador es el porcentaje de manuales de organización revisados contrastados con criterios de ética vigentes; el método de cálculo es el número de manuales revisados y contrastados con documentos actualizados entre el total de manuales revisados, ¿tienen alguna observación?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**: de acuerdo, aprobado.

Interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando la siguiente línea de acción que consiste en evaluar el grado de conocimiento de los servidores de los entes públicos acerca del código de ética; el indicador, resultados de la evaluación de conocimiento del código de ética por parte de los entes públicos; y el método de cálculo en la puntuación alcanzada por los servidores públicos, con base en el número de aciertos con escala del 1 al 10, en este caso sería una evaluación por ente público, pregunta la **Arq. Laura Moreno Martínez** en el caso de las evaluaciones, ¿los entes serían los encargados de hacerlas?, responde el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** tendríamos que generar los instrumentos desde Comisión Ejecutiva y Comité Coordinador del Sistema, para que de esta forma se pueda evaluar, ¿están de acuerdo?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, adelante, de acuerdo. Comenta el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** la siguiente línea de acción, proponer mejoras y ajustes a los manuales de organización en los criterios establecidos en los códigos de ética para que después de ello los entes públicos implementen el código de ética en todo su personal; el indicador es el porcentaje de mejoras realizadas a las entidades públicas acerca de los temas en los que se debe fortalecer el conocimiento de ética y porcentaje de entes públicos en los que se implementó; en este caso hay dos métodos de cálculo, serían el número de mejoras realizadas a manuales de organización entre total de manuales y número de acciones implementadas entre total de entes públicos, interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, si ahí se unieron dos actividades, comenta el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** que se eliminaron algunas líneas de acción que eran redundantes, que consistían en proponer mejoras y ajustes a los manuales específicas a las organizaciones públicas de acuerdo con la información obtenida en el ejercicio de evaluación a nivel estado y municipios y la otra verificar la adopción de las propuestas de mejora en los entes públicos, las cuales se sintetizaron en una sola. Interviene el **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero** solicitando que se acomode la computadora porque no alcanza a ver y quiere verse en la pantalla, porque se le está excluyendo, se hace el acomodo de la pantalla.

Continúa con la lectura el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** enunciando la siguiente **prioridad número trece** que consiste en elaborar una política pública de integridad que refiere al alineamiento y aprobación de valores éticos, principios y normas compartidas para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector social y empresarial; su temporalidad es mediano; su estrategia, comenzando con las variables explicativas son valores éticos esperados y nivel de alineamiento y apropiación de valores éticos por el sector social y empresarial; la línea de acción es priorizar la atención de las causas estructurales que han desviado la apropiación de valores éticos en los ciudadanos durante el servicio público, esta línea se propone su eliminación porque es muy ambigua al mencionar un tema de diagnóstico, el cual ya se encuentra en la propia política, en ese contexto se pone en la siguiente línea de acción, la cual es diseñar una política pública de integridad alineada a la apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas por parte del sector social y empresarial en la priorización de intereses públicos; el indicador sería el número de instrumentos creados para el sector social y empresarial; y el método de cálculo sería el número de criterios creados por el sector social y empresarial entre el total de criterios implementados, ¿algún integrante tiene observaciones sobre esta línea de acción?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, esos instrumentos se van a sacar de la política pública que se va a diseñar, ¿verdad?, responde el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, es correcto Dr. Cosme, hay que crear los lineamientos de integridad, el cual sería el producto que el sistema tendría que otorgar, interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez** mencionando que como se entiende sería cuantificar los instrumentos que se crearon solamente; el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** enuncia la siguiente línea de acción, de la cual se propone su eliminación, que consiste en evaluar el diseño de la política

interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que el motivo de la eliminación deriva de que el diseño se va a hacer en colegiado por la Comisión Ejecutiva, por lo cual sería redundante, porque se diseñaría y se evaluaría.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** enuncia la siguiente línea de acción, que consiste en evaluar la consistencia y resultados de la política, manifestando que no tiene caso evaluar los diseños, sino los resultados de los lineamientos de esa política, lo que queremos son resultados en las instituciones; el indicador sería tasa de variación de la valoración obtenida por la política en términos de consistencia y resultados; el método de cálculo sería la valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados año actual – valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior entre valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior por cien, ¿de acuerdo?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, de acuerdo, adelante, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que la siguiente línea de acción, evaluar el desempeño de la política, es muy redundante y por ello se sintetizó la anterior y se optó por eliminar esta línea, lo mismo con la siguiente línea de acción, diagnosticar la cantidad de situaciones de desviación de los intereses públicos para privilegiar los privados en el servicio público, se cree que es un poco ocioso de un diagnóstico del diagnóstico, ya existe uno que es parte de la Política Estatal Anticorrupción, concluyendo con ello la prioridad trece.

Se revisa la **prioridad número catorce** que es homologar criterios a escala para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía acerca de sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, cuya temporalidad es corta, las variables explicativas que tenemos son, criterios de costo (efecto), implicación y elementos de combate a la corrupción y los entes públicos, como línea de acción, homologar criterios de comunicación, se sustituyen las que estaban, que estaban muy ambiguas, y es homologar criterios de comunicación de combate a la corrupción dentro de los entes públicos establecidos por el Comité Coordinador del SEA, el indicador sería el porcentaje de entidades públicas que se apegan a los criterios de homologados por la SEA, y tenemos el método de cálculo, el número de entes públicos con reporte según criterios establecidos por la SEA, ahí dice la y habría que sustituirlo por él entre el número de entes públicos, ¿están de acuerdo con esta línea de acción?, pregunta el **Dr. Cosme Robledo Gómez** ¿los criterios de comunicación en donde los vamos a encontrar?, responde el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** que hay que crear esos comunicación social enfocados en el combate a la corrupción desde Comisión Ejecutiva, posteriormente aprobarlos en Comité Coordinador y entregarlos a todas las áreas de comunicación social, interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez** mencionando que habría que agregar dos líneas, crear y homologar, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, proponiendo que la línea sea crear y homologar criterios, interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, mencionando que si se van a crear, mejor sea crear criterios homologados, interviene la **Arq. Laura Moreno Martínez**, proponiendo que la línea de acción consista en crear criterios de comunicación con el fin de homologar los mismos, pregunta el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** ¿entonces quedaría crear criterios de comunicación y combate a la corrupción para homologarlos?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez** considero que quedaría mejor crear criterios de comunicación y combate a la corrupción que éstos se encuentren homologados porque si los vamos a crear desde el principio pues los vamos a crear homologados, responde la **Arq. Laura Moreno Martínez**, yo lo veo como que no existe un criterio de comunicación actualmente y más bien sería de nosotros ver mecanismos anticorrupción crear esos criterios de comunicación y establecer esa homologación entre los

diferentes entes, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** menciona que entonces quedaría crear criterios de comunicación de combate a la corrupción, interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, manifestando que se completaría con que estos se encuentren homologados en los distintos entes públicos, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que entonces quedaría y ejecutarlos en un ejercicio de homologación dentro de los entes públicos establecido por el Comité Coordinador, ¿Qué les parece así?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez** que todavía le falta un poco, sería crear criterios de comunicación para el combate a la corrupción y ejecutarlos en forma homologada en los entes públicos, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** menciona que ya queda mucho mejor así y en el indicador porcentaje de entidades públicas que se apegan a los criterios de homologación por el Sistema Estatal Anticorrupción, además se eliminó la que sigue la que sigue que es señalar públicamente a las entidades públicas que no cuenten con mecanismos homologados de comunicación de aspectos relevantes de la corrupción, digo esto es redundante porque es parte de las tareas, porque va a haber recomendaciones, la propia ley del sistema en automático tiene este mecanismo, interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez** mencionando que no se pueden señalar porque todavía no estaban creados, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** manifestando su conformidad con el comentario del Dr. Cosme Robledo Gómez y señalando que lo que sigue por revisar son los actores responsables quienes son el Comité Coordinador del SEA, áreas de comunicación social de los entes públicos; los integrantes manifiestan su conformidad.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** comenta que en cuanto a la prioridad número quince consiste en, fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, como especial énfasis en los sectores social y empresarial, su temporalidad es corto, la estrategia comenzando con sus variables explicativas son los procesos de comunicación y promoción de los criterios de integridad y combate a la corrupción establecidos para el Comité de Participación Ciudadana y también el sector empresarial y social, la línea de acción es vincular al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción en procesos de comunicación y promoción de la cultura de integridad y el combate a la corrupción realizados al sector empresarial y social, el indicador sería el porcentaje de actores empresariales y sociales con los que se vincula al CPC entre el total de autores empresariales y sociales registrados, ¿Alguna opinión sobre esta línea de acción?, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, pregunta a los integrantes si ¿prefieren que lo dejemos hasta esta prioridad y lo lleven de tarea derivado que se trata de una prioridad de competencia exclusiva del Comité de Participación Ciudadana?, responde la **Arq. Laura Moreno Martínez**, de acuerdo, responde la **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, de acuerdo, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, de acuerdo. Interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** sometiendo a votación de los presentes, la modificaciones y líneas de acción de las prioridades número once, doce, trece y catorce correspondientes al eje II de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, favor de manifestarse a favor o en contra, con **cuatro votos a favor y una abstención**, se aprueba por **mayoría de votos**.

Continuando con el desahogo del orden del día el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** pregunta a los integrantes de la Comisión Ejecutiva ¿les gustaría señalar hora y fecha de la siguiente reunión extraordinaria para continuar con la revisión de las prioridades restantes que integran el eje II de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí? responde la **Arq. Laura Moreno Martínez** propongo en quince días, responde la **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, en dos semanas, del 18 al 22 de julio, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez** el viernes quince

para darle un poquito de velocidad, responde el **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero**, pues si sería velocidad aquí para los de aquí pero para los de fuera tenemos que venir entonces yo creo que de la otra semana sería mejor miércoles, jueves o viernes, preferible el 20 o 22, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez**, yo tampoco tengo problema el miércoles o el viernes, responde el **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero**, el miércoles le podemos ir avanzando el fin de semana, interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** se somete a votación aprobar la fecha de la siguiente sesión extraordinaria, para el **miércoles 20 de julio a las 14:00 horas**, lo manifiesten levantando su mano, con **cinco** votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

4. Clausura de sesión

Concluido el orden del día, hace uso de la voz **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, siendo las quince horas con diez minutos del día 08 de julio de 2022, declaro clausurada esta sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Se levanta la presente acta que consta de 8 (ocho) hojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión.

FIRMAS



Arq. Laura Moreno Martínez
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana

Arq. Juan Ramón Infante Guerrero
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Dra. Rita Angélica Zarate Madrid
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Dr. Cosme Robledo Gómez
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López
Secretario Técnico de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de San Luis Potosí